

JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

CVE-2015-1958 *Notificación de sentencia 95/2014 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 720/2013.*

Doña María Beatriz Díaz García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Santoña,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2) a instancia de C. P. Los Castaños, frente a Vicente Javier Núñez Mas, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 28/5/2014 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 95/2014

En Santoña a 28 de mayo de 2014.

Vistos por mí, Doña Rocío Rubio Nuche, jueza titular del Juzgado Número 2 de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el nº 720 del año 2013, a instancia de la comunidad de propietarios Los Castaños, representada por la procuradora de los Tribunales doña María Soledad Mazas Reyes y asistida por la letrada doña Alicia García Fernández, contra don Vicente Javier Núñez Mas, que no comparece al acto del juicio, motivo por el cual se le declara rebelde.

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña María Soledad Mazas Reyes, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Los Castaños y, en consecuencia, condeno al demandado Vicente Javier Núñez Mas al pago de 2.276,42 euros, así como al pago de los intereses legales e incrementados en dos puntos desde la fecha de la misma, para el caso de mora procesal.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Vicente Javier Núñez Mas, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 5 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,
María Beatriz Díaz García.

2015/1958

CVE-2015-1958